

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

De Interés de esta Honorable Cámara el estudio cuanti-cualitativo sobre “*El matrimonio y las uniones convivenciales infantiles en Argentina*” realizado por la Fundación para el Estudio de Investigación para la Mujer (FEIM) con el apoyo del Fondo Fiduciario de Las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra la mujer.

Carla Carrizo

Karina Banfi

COFIRMANTES

Silvia Lospennato

Danya Tavela

Roxana Reyes

Fabio Quetglas

Gabriela Brouwer de Koning

Ana Clara Romero

Carolina Castets

Paula Oliveto

Maximiliano Ferraro

Jorge Vara

Monica Frade

Anibal Tortoriello

Pablo Torello

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El matrimonio infantil se define como “los matrimonios en los que al menos uno de los cónyuges es menor de 18 años”. Al igual que las uniones convivenciales infantiles, son considerados una violación a los derechos humanos y se dan de manera más generalizada en niñas que en niños. En muchos casos, se trata de matrimonios forzados ya que no se cuenta con el consentimiento libre e informado de una o ninguna de las partes involucradas.

Estas prácticas, principalmente vinculadas con la pobreza y la desigualdad de género, tienen múltiples consecuencias sobre los derechos de las niñas: afectan el derecho a la educación, a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos, a vivir una vida libre de violencia, a la igualdad de género y a un trato no discriminatorio, a la libertad de expresar sus opiniones, a limitar su capacidad de decisión y autonomía económica, entre otros derechos vulnerados.

Cabe destacar que los matrimonios infantiles y uniones convivenciales en menores de 18 años, se encuentran prohibidos en la comunidad internacional, prohibición que surge en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y de otros documentos internacionales. Sin embargo, los matrimonios infantiles siguen existiendo en el mundo ya que responden a concepciones fuertemente arraigadas en las culturas y de actitudes tradicionalistas que discriminan a las mujeres, como también por factores como la pobreza, la religión, la presión social, la falta de oportunidades educativas y de medios de vida, entre otros.

En la actualidad, la erradicación del matrimonio infantil se encuentra en la agenda de desarrollo mundial, principalmente a través de su inclusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, más específicamente en la meta 5.3, cuyo fin es eliminar esta práctica para el año 2030.

Con respecto a su impacto, se estima que esta problemática afecta a aproximadamente a 14 millones de niñas, cada año, en todo el mundo. En América Latina y el Caribe, el tercer continente con mayor incidencia de matrimonios y uniones infantiles, el 25% de las mujeres se unen en matrimonio antes de los 18 años.¹

Ahora bien, en nuestro país al existir una gran fragmentación de la información con respecto a la violencia que sufren las niñas, adolescentes y mujeres, en un primer momento podríamos sostener que esta práctica no tiene una incidencia significativa, sin embargo en 2021 se ha elaborado una nueva evidencia que nos demuestra que hasta el momento no contábamos con una real dimensión de la problemática.

¹<https://www.unicef.org/lac/media/9381/file/PDF%20Perfil%20del%20matrimonio%20infantil%20y%20las%20uniones%20tempranas%20en%20ALC.pdf>

Según el estudio titulado “El matrimonio y las uniones convivenciales infantiles en Argentina”², realizado por la Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) con el apoyo del Fondo Fiduciario de ONU Mujeres para la Lucha contra la Violencia, el 5% de las niñas argentinas menores de dieciocho años están casadas o en situación de convivencia con hombres en su mayoría entre 10 y 15 años mayores que ellas.

Con respecto a la incidencia territorial, el estudio señaló que las provincias con las frecuencias más altas de matrimonios y convivencias de niñas de 14 a 17 años inclusive, son Misiones 7,2%, Chaco 6,9% y Formosa 6,4% (NEA). Por su parte Santa Fe y Entre Ríos tienen el 5,4% y Corrientes 5,3% (Centro). Santiago del Estero 5,3%, Salta 5%, La Rioja 4,9% (NOA). Todos estos indicadores están por arriba del promedio nacional.

Además, la publicación difundió que los problemas más frecuentes que genera el matrimonio o las uniones en la adolescencia están vinculados principalmente a la violencia que sufren las mujeres. Esto último en un claro predominio en las regiones de NEA y NOA: alrededor del 80-90 % de las niñas y adolescentes conviven con el agresor y en la mayoría de los casos de violencia y/o femicidio se dan en los mismos hogares y/o de familiares próximos.

Por otro lado, se difundieron otros datos cuantitativos que revelan la estrecha vinculación que existe entre el matrimonio o uniones convivenciales infantiles y la violencia de género en Argentina. De acuerdo al análisis de los datos de la Línea 144³, de los 688 casos registrados de violencia de género en niñas y adolescentes (entre 10 y 18 años inclusive), relevaron que 12 niñas estaban embarazadas el momento de la llamada y que en el 50% de los casos, el agresor era la pareja, novio o el ex. Por su parte, de las 91 niñas y adolescentes (14 a 18 años) que asistió la Oficina de Violencia Doméstica (OVD-CSJ)⁴ en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se registró que el 95% convivía con el agresor, de los cuales el 52% eran varones entre los 18 y 21 años. Con respecto a la expresión más extrema de la violencia (femicidios) y, según el Registro Nacional de Femicidios (OM-CSJN)⁵, de las 47 niñas víctimas de hasta 14 años, el 58% de sus agresores eran sus padres o padrastros; mientras que, de las 119 adolescentes menores de 20 años, el 50% fueron sus parejas o ex parejas. La estadística señala que en Argentina hay un femicidio de una mujer menor de 20 años cada 9,2 días.

Con respecto al embarazo adolescente, el informe señaló que, durante el periodo abril-agosto 2020, la línea 0800-222-3444, de Salud Sexual del Ministerio de Salud de la Nación, recibió 6779 llamados, entre los cuales el 10.3% era de usuarias entre 16 a 19 años y niñas entre los 10 a 14 años que consultaron, en su mayoría, por el acceso a la ILE y métodos preventivos en circunstancias más tardías de gestación que las mayores de 16 años. Es por esto que se concluyó que existe falta de información ya que ésta no es provista por los servicios de salud y la educación sexual integral en las escuelas.

² <http://feim.org.ar/2022/02/04/el-matrimonio-y-las-uniones-convivenciales-infantiles-en-argentina/>

³ Los datos corresponden al 2019 y el primer semestre de 2020.

⁴ Los datos corresponden a la cantidad de atenciones a niñas y adolescentes entre 14 a 18 años en la OVD en entre los años 2017 a 2019.

⁵ Los datos corresponden a la cantidad de niñas, adolescentes y jóvenes entre los años 2017 a 2019.

Con respecto a los principales hallazgos, el informe liderado por FEIM, determinó que i) la problemática del matrimonio y las uniones convivenciales infantiles en Argentina es un fenómeno a considerar por el gobierno nacional, así como por los gobiernos provinciales; ii) las provincias de la región NEA lideran las cifras de niñas y adolescentes que conviven o están en matrimonio, iii) se registra una asociación entre zonas con mayor frecuencia de matrimonio o convivencia de niñas con hombres adultos con altos índices de niñas madres, iv) se observa que las niñas y adolescentes que conviven presentan más episodios de violencia de género que las que no conviven.

Como mencionamos anteriormente, el matrimonio y las uniones convivenciales infantiles, son fenómenos sociales complejos y responden a problemas estructurales como las desigualdades de género, la pobreza, la violencia, bajos niveles de escolaridad o deserción, etc. Por esto mismo, es necesario tomar acciones concretas y visibilizar esta problemática en nuestro país, realizando un trabajo específico de desconstrucción social. En este sentido, resaltamos la importancia que desde el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, se instrumenten todas acciones necesarias para impulsar la creación de programas que tengan como finalidad la erradicación del matrimonio infantil y las uniones convivenciales infantiles priorizando provincias donde se registran los indicadores más preocupantes. En este punto, creemos que las escuelas son un ámbito muy importante para realizar intervenciones activas, así como la articulación con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI).

Por otro lado, el informe antes citado, deja tareas pendientes que es necesario incluir dentro de las agendas de trabajo gubernamentales. Principalmente aquellas referidas a la producción de datos, y al estudio de la interseccionalidad entre el matrimonio de las niñas y adolescentes y la violencia física, con especial foco en migrantes, indígenas y personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.